

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., FEBRERO 12 DEL AÑO 2021.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

**DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS**

**AVISO.- DE INICIO DE FUNCIONES DEL LICENCIADO CARLOS ABDELKARIN VÁZQUEZ GUERRA, NOTARIO PÚBLICO 139 EN EL ESTADO DE OAXACA (SEGUNDA PUBLICACIÓN).**

**AVISO DE INICIO DE FUNCIONES**

El suscrito, **CARLOS ABDELKARIN VÁZQUEZ GUERRA**, doy a conocer que el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el 17 de diciembre de 2020, me ha otorgado la Patente o Fiat como Notario Público Número 139 en el Estado de Oaxaca, en el Distrito Judicial de Villa Sola de Vega y que por lo tanto iniciaré mis funciones el 16 de febrero de 2021 a partir de las NUEVE HORAS, en el siguiente domicilio:

- Calle Carretera Oaxaca-Puerto Escondido, Número 13, Villa Sola de Vega, Oaxaca, Código Postal 71410.

Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, en correlación con el artículo 31 de la misma Ley.

Atentamente



Notario Público Número 139

**LIC. CARLOS ABDELKARIN VÁZQUEZ GUERRA**

DOCUMENTO SOLO  
PARA CONSULTA



**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.